



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2013

Español , francés e inglés solamente

Consejo de Derechos Humanos

22º período de sesiones

Tema 3 del programa

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

**Exposición escrita conjunta* presentada por France Libertés:
Fondation Danielle Mitterrand, organización no
gubernamental reconocida como entidad consultiva
especial, Mouvement contre le Racisme et pour l'Amitié
entre les peuples (MRAP), organización no gubernamental en
la Lista**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[8 febrero de 2013]

* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

Recrudescimiento de la criminalización de las reivindicaciones territoriales y de las violaciones de los derechos humanos en territorio Mapuche (Chile)*

En 2009, con ocasión del Examen Periódico Universal de Chile el Estado chileno fue invitado a « intensificar sus esfuerzos para reconocer los derechos de los pueblos indígenas e integrarles efectivamente en la estructura jurídica y administrativa del Estado y sobre todo a responder a las reivindicaciones territoriales de los pueblos y comunidades autóctonos por un proceso efectivo de diálogo y de negociación » (A/HRC/12/10, punto 65).

A pesar de estas recomendaciones y de la voluntad, proclamada, de parte de las autoridades chilenas de aplicarles, el territorio mapuche ha conocido, todo el año 2012 hasta febrero de 2013, una explosión de violencia policial y la instalación de lo que consideramos un estado de sitio casi permanente, particularmente en la región de Ercilla, situada en la IXe Región, al sur de Chile.

Represión policial

Los casos de violaciones de derechos humanos, ya enumerados en la exposición escrita presentada por la Fundación France Libertés y el MRAP en la 21ª sesión del Consejo de los Derechos Humanos, en agosto de 2012, se han multiplicado desde el mes de octubre 2012 hasta hoy, vulnerando gravemente, físicamente y psicológicamente, sin distinción — mujeres, niños o ancianos — durante los violentos allanamientos operados en las comunidades mapuche, por las fuerzas de policía militarizadas.

Represión judicial

A la represión policial se añade, desde un decenio, la represión judicial: arrestos y detenciones arbitrarias¹, procesos plagados de irregularidades, incluyendo la utilización de testigos secretos y la aplicación de condenas desproporcionadas.

Desde el 14 de noviembre pasado hasta el 28 de enero 2013, Héctor Llaitul Carrillanca, líder de la Coordinadora Arauco Malleco, y Ramón Llanquileo Pilquimán han mantenido una huelga de hambre de 76 días para que se ponga fin a la persecución de las comunidades mapuches. Que se ponga fin a la aplicación arbitraria de la Ley Antiterrorista que utiliza testigos secretos, y para que concluyan las condenas injustas que les afectan con un nuevo y justo juicio. Los dos denuncian en sus juicios la transgresión del principio de derecho penal 'Non bis in idem', es decir, no ser juzgados dos veces por la misma causa. También demandan el reconocimiento de su calidad de presos políticos y la dignidad que les corresponden.

Impunidad de los crímenes policiales

Sin embargo, la impunidad queda constante para las fuerzas policiales que utilizan la violencia, la represión hasta el asesinato. El 3 de enero de 2008, bajo el gobierno de la Señora Bachelet, Matías Catrileo Quezada, estudiante de agronomía de la Universidad de

* Tierra y Libertad por Arauco y Fondation Frantz Fanon, ONG sin estatus consultivo, también comparten las opiniones expresadas en esta declaración.

¹ Además se debe señalar varios casos de comuneros detenidos por largo tiempo en detención preventiva, en espera de su juicio al fin del cual se encuentran absueltos y liberados después de la revelación por sus defensores de « montajes judiciales » o falsas acusaciones de parte del Ministerio Público.

La Frontera, de 22 años, falleció como consecuencia de un disparo en la espalda, por un carabinero. El contexto del crimen fue una recuperación pacífica de tierras en la comuna de Vilcún. La acción homicida quedó demostrada en el proceso y el fiscal militar de Temuco, Jaime Pinto Aparicio, solicitó una pena de 10 años de presidio. El Juzgado Militar de Valdivia lo condenó a dos años con pena remitida, o sea en libertad, asignado de zona y siguió en funciones como carabinero con salario regular.

El 18 de enero de 2013, alto mando de carabineros anunció la baja del carabinero asesino. Es importante marcar que esta decisión de parte de carabineros se dio después de la presión de la familia, de las organizaciones indígenas, abogados, denuncias a organismos de Derechos Humanos. Del momento que no estamos en dictadura, el pueblo Mapuche no tendría que acudir a tanta presión para conseguir justicia.²

Reivindicación territorial Mapuche y proyecto de Fomento Forestal

2,5 millones de hectáreas de tierras ancestrales del pueblo Mapuche están en poder de las forestales Mininco y Arauco. Las organizaciones Mapuches se han rebelado frente a una usurpación que ha contado con el apoyo de una institucionalidad hecha a la medida de los intereses de las forestales y terratenientes de la zona y eso durante los diferentes gobiernos que han sucedido a la dictadura.

Hace 2 años atrás, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, prometió la creación de una nueva ley forestal en Chile. Sin embargo, lo que se encuentra hoy en el poder legislativo es el proyecto de una nueva prórroga al Decreto ley 701 de 1974.

En una carta enviada el 21 de enero de 2013 a la Cámara de Diputados, 17 comunidades y organizaciones Mapuche se han unido para denunciar este proyecto y manifestar su rechazo a la modificación y la extensión en 20 años (2013-2032) del Decreto de Ley 701 de Fomento Forestal (DL 701). Ellas consideran que el proyecto no ha tenido la debida participación ciudadana que permita formular una Ley de Fomento Forestal, acorde al siglo XXI. Aseguran que el gobierno insiste en convencer a los parlamentarios en promulgar un proyecto que mantiene las actuales desigualdades en los beneficiarios, la centralización de los recursos económicos en unas pocas empresas y la disminución de los índices de desarrollo humano en las localidades y comunas más pobres donde la industria forestal ha logrado desarrollarse desde 1974.

El ejecutivo elaboró el proyecto durante casi dos años, sin consulta previa a los pueblos indígenas. Además, el gobierno no ha entregado ninguna Evaluación Socio-Ambiental, de casi 40 años de aplicación del DL701. No existe informe que explique por qué las regiones del sur, centradas en la actividad forestal, son las más pobres del país, donde las capas freáticas han sido reducidas por los monocultivos, plantaciones de pinos y eucaliptos produciendo la sequía, la pérdida de fertilidad del suelo, la pérdida de flora y fauna, el empobrecimiento de las comunidades rurales, además de la creciente migración de la gente a las grandes ciudades.

El Sr. James Anaya, Relator ONU, ha presentado una comunicación al Estado de Chile; Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, llamado: "Propuesta de gobierno para nueva

² Hay que recordar otros numerosos casos de Mapuche asesinados por la policía, en los gobiernos de la Concertación: Alex Lemún (2002), Julio Huentecura Llancaleo (2004), Xenón Díaz Necul (2005), José Huenante (de 16 años, detenido y desaparecido), Juan Collihuín Catril (2006), Johnny Cariqueo Yáñez (2008), Jaime Mendoza Collío (2009) y José Toro Ñanco (2009). La propia lonko Calfunao ha sido víctima de la represión (torturas que le provocaron un aborto). Desconocidos quemaron tres veces su casa y en uno de estos incendios pereció su tío Basilio Coñonao. Todos estos crímenes quedaron impunes.

normativa de Consulta y Participación indígena de conformidad a los artículos 6° y 7° del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo", Chile. Informe en el cual se ha hecho referencia al Proyecto de Ley Fomento Forestal.

Queda en evidencia que, ningún proyecto de ley sobre "Fomento forestal", bajo el dominio territorial-forestal existente; de tres grandes empresas forestales -cuyos principios son la explotación y el lucro-, podrá tener jamás real interés en la protección del medio ambiente, ni en la restitución de sitios sagrados, ni del bosque, ni en el respeto por los derechos humanos de los pueblos indígenas. De mantenerse esta ley tal como está, se seguirá impulsando el establecimiento de monocultivos forestales exóticos y la industria forestal, porque el proyecto permite que terceros puedan cofinanciar al beneficiario.

Lo que está en juego no es sólo la aplicación del Convenio 169. La consulta es sólo un derecho mínimo. Lo que está en juego, es la Integridad Cultural, la Supervivencia y los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.

En consecuencia, las Comunidades y organizaciones indígenas han exigido al Presidente y a los miembros de la Cámara de diputados, rechazar la idea de legislar. Puesto que consideran que el proyecto de ley de Fomento Forestal, está completamente viciado, tanto en su fondo como en su forma. No validarán ningún proyecto de ley forestal, que sólo propone y les advierte para los próximos 20 años, una muerte anunciada.

Recomendaciones

Rogamos que el Consejo de Derechos Humanos intervenga urgentemente a fin de que el Estado chileno:

- ponga en marcha sin demora las recomendaciones propuestas durante el Examen Periódico Universal que el Estado aceptó;
- respete los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, y también los derechos medioambientales;
- conteste a las demandas de restitución de las tierras del pueblo Mapuche, resultantes del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Pacto internacional sobre derechos civiles y políticos;
- ponga fin a la represión policial de las manifestaciones pacíficas del pueblo Mapuche, respetando a los derechos fundamentales, y que deje de criminalizar las demandas territoriales legítimas de los pueblos indígenas.

Pedimos:

- al relator especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, al relator especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, al relator especial sobre el derecho de reunión y asociación pacífica y a la relatora especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, a dirigir su atención sobre las graves y persistentes violaciones de las libertades y derechos humanos del pueblo Mapuche en Chile, y a tener esta situación en cuenta en sus próximos informes.